

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de Ovidio Amado Movilla, que lo tuvo en calle Victoria, número 4. de Puigcerdá, se le notifica que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de noviembre de 1965 al conocer del expediente número 130/65 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 30 de la Ley.
- 2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante del número 3 del artículo 17 de la Ley.
- 3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ovidio Amado Movilla.
- 4.º Imponer a Ovidio Amado Movilla una multa de 4.000 pesetas. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso de la mercancía aprehendida.
- 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.496-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 3694/1965, de 9 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de doce vehículos automóviles marca «Seat», mil quinientos normal.*

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de doce «Seat», mil quinientos normal, por un importe de un millón seiscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de doce «Seat», mil quinientos normal, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para su adquisición por contratación directa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3695/1965, de 9 de diciembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del proyecto «Revestimiento de los cauces del heredadamiento de aguas para riegos de Alharabe, término municipal de Moratalla (Murcia)».*

Por Orden ministerial de diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el proyecto de «Revestimiento de los cauces del heredadamiento de aguas para riegos del Alharabe, término municipal de Moratalla (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones ochenta y dos mil seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que,

de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento de los cauces del heredadamiento de aguas para riegos del Alharabe, término municipal de Moratalla (Murcia)», por su presupuesto de catorce millones ochenta y dos mil seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado once millones doscientas sesenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas dieciocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3696/1965, de 9 de diciembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento de la acequia de La Carrasca, término municipal de Mula (Murcia), obras de mejora del regadío de Mula».*

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el Proyecto de revestimiento de la acequia de La Carrasca, término municipal de Mula (Murcia), obras de mejora del regadío de Mula, por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas veintidós céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia de La Carrasca, término municipal de Mula (Murcia), obras de mejora del regadío de Mula», por su presupuesto de ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas veintidós céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesetas noventa y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3697/1965, de 9 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación de la elevación de aguas de la partida de «La Rambleta» para el riego de la huerta de Vall de Uxó (Castellón)».*

Por Orden ministerial de cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto de ampliación de la elevación de aguas de la partida de «La Rambleta» para el riego de las Huertas de Vall de Uxó (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientas noventa y una mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Vall de Uxó el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,